



CONCÓN, 25 ENE 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 168 / **VISTOS:** Los antecedentes: El contrato denominado "Contrato de Prestación de Servicios para la Presentación Musical en el Día del Roto Chileno 2018", suscrito con fecha 17 de enero del 2018, entre don Ernesto Cancino Muñoz y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- APRUÉBESE, El contrato denominado "**Contrato de Prestación de Servicios para la Presentación Musical en el Día del Roto Chileno 2018**", celebrado entre **Ernesto Cancino Muñoz** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 17 de enero del año 2018, el cual es del siguiente tenor:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL EN EL DÍA DEL ROTO CHILENO 2018"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

ERNESTO CANCINO MUÑOZ
(El Clavel)

En Concón, a diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, comparece por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N° _____ 3, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZALEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° _____, ambos domiciliados en Avenida Santa Laura N° 567, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, don **ERNESTO CANCINO MUÑOZ**, _____ en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Por medio del decreto alcaldicio N° 104, de fecha 16 de enero del año 2018, se autoriza la contratación directa de don **ERNESTO CANCINO MUÑOZ**, para la contratación de los servicios de presentación musical para el evento denominado "**DÍA DEL ROTO CHILENO 2018**", a efectuarse el día sábado 20 de enero del año 2018, en la Plaza Patricio Lynch, Concón. Lo anterior fundado en lo dispuesto en la ley N° 19.886, sobre Compras Públicas; y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, conforme a lo señalado en el artículo N° 10, numeral 4, de este texto reglamentario, en virtud del cual se faculta efectuar una contratación directa si solo existe un proveedor del bien o servicio.

SEGUNDO: El valor que la **I. Municipalidad de Concón** pagará al prestador de servicios don **ERNESTO CANCINO MUÑOZ**, será por la suma única y total de **\$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), más impuestos**, previa presentación de la factura o boleta de honorarios, según corresponda.



TERCERO: La Municipalidad de Concón se compromete a cumplir con las exigencias correspondientes para un adecuado show, y todo lo relativo a los aspectos técnicos de la dirección orquestal, escenario, sistema de amplificación, iluminación, seguridad para el prestador de servicio, director y público en general.

CUARTO: Don ERNESTO CANCINO MUÑOZ, está facultado para desarrollar su actividad en la forma que estime más adecuada, conforme a su experiencia, capacidad y conocimiento de su arte u oficio, por lo tanto, no recibirá órdenes de carácter técnicas respecto a la forma en que debe realizar la dirección orquestal en el show.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Concón sometiéndose a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

SEXTO: El presente contrato de prestación de servicios se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador de servicio y tres en poder del Municipio.

ERNESTO CANCINO MUÑOZ
[REDACTED]
(El Clavel)

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

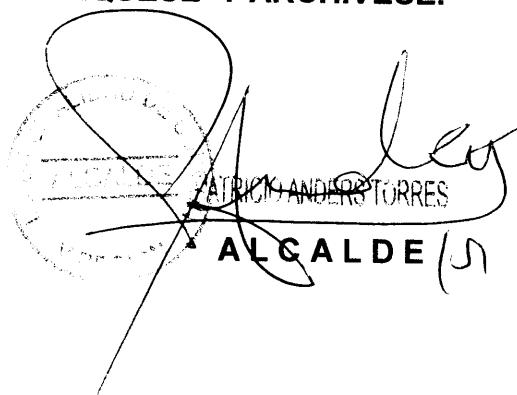
ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FAT/VD.
DISTRIBUCIÓN:

1. [REDACTED]
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. DIDEKO.
5. Asesoría Jurídica.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

